



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF: EXHORTO: 003331000001202109642.

AUTORIDAD JUDICIAL DE ORIGEN

TRIBUNAL CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE MARSELLA.

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que el Ministerio Público emitió concepto favorable respecto a la solicitud de notificación requerida por parte del **TRIBUNAL CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE MARSELLA** (Paris – Francia), conforme lo dispone el artículo 609 del CGP, siendo procedente el Juzgado Dispone:

PRIMERO: Por secretaría **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** conforme lo disponen los artículos 291 y 292 del CGP, a **DIANA MARCELA SAAVEDRA GARZÓN**, quien reside en la Carrera 23 No. 137-16 apartamento 501 de esta ciudad, de la solicitud de embargo solicitada por la Sociedad demandante **SCP THOMAZON AUDNR-BICHE HUISSE DE JUSTICE ASSOCIES**, remítase copia integral del presente asunto.

SEGUNDO: Surtida la diligencia, devuélvase el exhorto a la autoridad extranjera comitente, por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez